

COMAB – COMISION MIXTA ARGENTINO - BRASILEIRA
PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ - SÃO BORJA

ACTA DE LA 116º REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA
ARGENTINO - BRASILEIRA
PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ – SÃO BORJA

El día 20 y 23 de octubre de 2025, se celebró de forma virtual la 116º Reunión de la Comisión Mixta Argentino – Brasileira (COMAB).

Luego de los respectivos saludos de ambas Delegaciones, se trataron los siguientes temas:

1. Solicitud de prórroga de plazo para firma y asunción del Operador del nuevo contrato de concesión.

La Ing. Viviane Esse, Secretaria de la COMAB, informó que la concesionaria adjudicataria solicitó una nueva prórroga del plazo para la firma del contrato y la asunción de las actividades de la concesión.

Se destacó que la formalización del contrato requiere la emisión de una Resolución de la COMAB y la notificación a la actual concesionaria, MERCOVIA S.A., sobre la necesidad de una nueva prórroga del plazo, que vence el 28 de octubre de 2025. Sin embargo, se enfatizó que los plazos se ajustan al límite establecido en las Cartas Reversales, que prevén la posibilidad de hasta 90 (noventa) días adicionales, a partir de la prórroga inicial de 30 (treinta) días.

El Sr. Ricardo Botana, Presidente de la COMAB, afirmó que no existían problemas, enfatizando que los plazos se ajustaban a lo establecido y que solo era necesario, por razones formales derivadas de la legislación argentina, emitir una nueva Carta Reversal Aclaratoria.

El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Sr. Pedro Leonardo Rezende, manifestó su entendimiento de que, considerando que la prórroga solicitada se encuentra dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días previsto en las "Cartas Reversales", no era necesario emitir un nuevo instrumento, debido a que tales Cartas ya contemplan expresamente la posibilidad de extensión del plazo.

COMAB – COMISION MIXTA ARGENTINO - BRASILEIRA PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ - SÃO BORJA

Sin embargo, si el Gobierno de la República Argentina considera esencial formalizar dicha prórroga, el Gobierno brasileño podrá, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitir una Nota Aclaratoria, destinada exclusivamente a fines de registro bilateral y armonización documental.

Por lo tanto, se decidió que el Ministerio de Relaciones Exteriores elaborará, en caso de ser requerido por la parte argentina, una Nota Aclaratoria de las Cartas Reversales, con fines informativos y de ratificación, para confirmar la prórroga e indicar nuevas fechas para la firma del contrato, según lo expresamente autorizado por la COMAB.

En consecuencia, se enviará un oficio a la actual Concesionaria, MERCOVIA S.A., comunicándole las nuevas fechas aprobadas por la COMAB para la transición contractual.

Se estableció que el contrato se firmará el 25 de noviembre de 2025, mientras que la toma de posesión de la nueva concesionaria está prevista para el 02 de diciembre de 2025.

La Sra. Viviane Esse solicitó a la Receita Federal que analice los posibles impactos de la reprogramación de los plazos en el proceso de toma de posesión de la nueva concesionaria, con el fin de evaluar las medidas administrativas pertinentes.

Los representantes de la Receita Federal, el Sr. Rinaldo Silveira y la Sra. Fabiana Scarrone Cavalli, aclararon que, si MERCOVIA S.A. continúa operando hasta la toma de posesión efectiva de la nueva concesionaria, no existen impedimentos administrativos ni operativos.

Sin embargo, enfatizaron que la firma del contrato de concesión es un documento esencial para que la Receita Federal delibere y proceda al análisis de la solicitud, requiriendo un plazo mínimo de 15 (quince) días para completar los trámites.

También informaron que, para que la nueva concesionaria inicie sus operaciones con regularidad, la unidad local de Receita Federal deberá realizar una inspección del recinto aduanero y, posteriormente, remitir el proceso a la Superintendencia para la emisión del Acto Declaratorio correspondiente. Enfatizaron que esta medida es de carácter formal, dado que los problemas operativos ya se han previamente alineado, inclusive en cuanto a la sustitución de operadores en el sistema.

COMAB – COMISION MIXTA ARGENTINO - BRASILEIRA PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ - SÃO BORJA

El Inspector Jefe de la Receita Federal, Sr. Rinaldo Silveira, sugirió que la COMAB presentara un documento oficial que identifique a la empresa adjudicataria (con CNPJ), junto con un historial de cumplimiento de las deliberaciones de la Comisión y las fechas previstas para la firma y operación del contrato. Este documento ayudará a los organismos competentes a completar los trámites necesarios para la correcta asunción del nuevo concesionario en las fechas acordadas.

Se acordó que la Sra. Viviane Esse presentará dicho documento a la Receita Federal, incluyendo la identificación de la empresa adjudicataria, su respectivo CNPJ y las fechas de firma y asunción de la operación del nuevo operador, para facilitar el inicio de los trámites administrativos necesarios ante dicha institución.

El Sr. Ricardo Botana informó que ya había consultado con los organismos pertinentes. Sin embargo, como medida de precaución, se comprometió a volver a consultar con las autoridades argentinas para determinar si existen requisitos adicionales necesarios para continuar con los trámites relacionados con la toma de posesión del nuevo concesionario.

También destacó que, en Brasil, la Receita Federal desempeña un papel fundamental en el proceso, ya que el nuevo operador será designado como depositário fiel, debiendo cumplir con todas las formalidades legales y aduaneras pertinentes.

La Sra. Viviane Esse informó que designará un equipo técnico del Ministerio para supervisar el período de transición operativa, abarcando tanto la salida de la actual concesionaria, MERCOVIA S.A., como la entrada de la nueva concesionaria.

Aclaró, además, que este equipo permanecerá actuando en el lugar hasta la próxima reunión de la COMAB, con el objetivo de monitorear el proceso y garantizar la regularidad de las operaciones durante la transición.

2. Párrafo extraordinario y Vicios ocultos:

La Sra. Viviane Esse informó que el referido asunto ya se había debatido en reuniones anteriores y preguntó si sería posible proceder con la deliberación en esta

COMAB – COMISION MIXTA ARGENTINO - BRASILEIRA PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ - SÃO BORJA

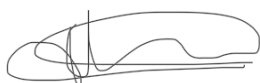
reunión o si los miembros de la COMAB necesitarían más tiempo de análisis para autorizar posteriormente la presentación del borrador correspondiente.

El Sr. Juan Motta, Director de la Dirección de Dictámenes, Jefe del Gabinete de Ministros, opinó que sería apropiado evaluar la posibilidad de formalizar una adenda al contrato mediante un documento, en lugar de una nueva resolución, considerando que las resoluciones son meramente directivas. También señaló que esto ya se había debatido y ajustado en la última reunión.

Por lo tanto, se decidió redactar una Resolución aprobando la mencionada adenda contractual, decisión que fue aceptada por todos los miembros. De esta manera, la resolución incluiría la aprobación de la adenda en relación con los dos puntos abordados. Finalmente, se decidió que la adenda también se firmaría simultáneamente con la firma del nuevo contrato, siendo la Sra. Mirian y el Sr. Juan Motta responsables de la preparación técnica de la mencionada adenda contractual.

Centro Unificado de Frontera, 23 de octubre de 2025

Dr. Ricardo Botana
Presidente de COMAB



Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio Int y Culto AR

Ministro Santiago Villalba

gov.br

Documento assinado digitalmente

VIVIANE ESSE

Data: 29/10/2025 15:45:22-0300

Verifique em <https://validar.iti.gov.br>

Ing. Viviane Esse
Secretaria de COMAB

Documento assinado digitalmente

gov.br

FELIPE SANTOS LEMOS

Data: 29/10/2025 16:40:08-0300

Verifique em <https://validar.iti.gov.br>

Ministerio de Relaciones
Exteriores BR

IF-2025-120506043-APN-DNATF#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-120506043-APN-DNATF#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Octubre de 2025

Referencia: ACTA DE LA 116° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA ARGENTINO -
BRASILEÑA PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ – SÃO BORJA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.29 17:18:56 -03:00

Ricardo ROTANA
Director Nacional
Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.29 17:18:56 -03:00